

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.629/2019

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día trece de diciembre de dos mil diecinueve, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

"N.º 277/19. RECURSOS HUMANOS. 6 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA, Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conocen los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de fecha 04/12/19, de aprobación inicial de la modificación de la plantilla municipal.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

"PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal llevando a cabo la creación de 1 plaza de OFICIAL DEL SEIS (A1), 4 plazas de SARGENTO DEL SEIS (A2) Y 45 plazas de BOMBERO-CONDUCTOR (C1), en la plantilla funcionarial, con las siguientes características:

FUNCIONARIOS:

GRUPO/ SUBGRUPO	CLASIFICACION	DENOMINACIÓN	Nº VAC
A/A1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Servicio Extinción Incendios	Oficial del Seis	1
A/A2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Servicio Extinción Incendios	Sargento del Seis (A2)	4
C/C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Servicio Extinción Incendios	Bomberos-Conductores (C1)	45

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el anuncio de aprobación inicial de esta modificación de plantilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren ante el propio Pleno. Si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada la plantilla definitivamente, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia."

Córdoba, a 20 de diciembre de 2019. Firma electrónica: El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre.